



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 15:00 horas del día 17 del mes de abril del año 2023, se procede a publicar en los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, la amonestación pública relativa al recurso de Revisión 924/2021, emitida por los comisionados del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con motivo de la solicitud de acceso a la información marcada con el número de folio 311219221000012.

Lo anterior para efectos de cabal cumplimiento a lo ordenado en el inciso b) del acuerdo de fecha 24 de marzo del año 2023, atiente al Recurso de Revisión 924/2021, así como para dar publicidad a la misma.

L.P.A. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

L.P.A. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA.
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN



INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mérida, Yucatán, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción III, y 201, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 15, último párrafo, 87, fracción I, y 90, párrafo segundo, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente; y de igual forma, a lo ordenado en los proveídos de requerimiento e incumplimiento emitidos en fechas dieciocho de mayo y nueve de agosto, respectivamente, ambos de dos mil veintidós, en virtud de la omisión de dar cumplimiento a la definitiva de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, dictada por el Pleno de este Instituto en el Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **924/2021**; resultando, que el Partido Acción Nacional no logró acreditar haber dado cumplimiento a la referida definitiva, por lo que se determinó hacer efectivo el apercibimiento correspondiente, y en consecuencia, aplicar y ejecutar la medida de apremio consistente en:

AMONESTACIÓN PÚBLICA

A la Licda. Grettel Rebeca Mex Uc, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Partido Acción Nacional, Constancia que deberá agregarse a su experiencia laboral.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en **sesión pública celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**. Publíquese el presente documento en el **Sitio Oficial de este Instituto**, y remítase una copia al Partido Acción Nacional, a fin que sea difundida en el medio correspondiente.



MTRA. MARÍA GILBA SEGOVIA CHAB
COMISIONADA PRESIDENTA



DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO
COMISIONADO



DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN
COMISIONADO